

INFORME/PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR/2024/239850

TÍTULO: Servicio de mudanza de mobiliario, documentos, equipamiento, equipos informáticos y enseres varios de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.

LOTE 1. TRASLADO SEDE CALLE CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8 PLANTAS BAJA, CUARTA, SEXTA Y SÉPTIMA CON SÓTANOS.

LOTE 2. TRASLADO SEDE HERMANOS MACHADO N.º 4 CUARTA PLANTA SERVICIO GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART.159.6 LCSP)

OFERTAS RECIBIDAS: tres (3).

OFERTAS ADMITIDAS: tres (3).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 71.959,55 euros IVA incluido.

LOTE 1: 56.612,79 IVA incluido; LOTE 2: 15.346,76 IVA incluido.

Tras la cumplimentación de los trámites previos preceptivos, mediante Resolución de esta Delegación Territorial de 9 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación arriba referenciado y se dispuso la Apertura del Procedimiento de Adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Asimismo, fueron aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente procedimiento, optándose por la adjudicación basada en criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas y sin la intervención de mesa de contratación.

En aplicación del mencionado procedimiento de adjudicación, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 20:00 horas del 23 de abril de 2024, con fecha 24 de abril de 2024 y tratándose de un expediente con presentación electrónica de ofertas, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica de los sobres electrónicos presentados para la licitación de ambos lotes, comenzando por el LOTE 1 al que han presentado oferta las siguientes empresas:

A) MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL con NIF B59437178

Con fecha 19 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI y compromiso de mejoras voluntarias.

B) GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B06914915



FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	26/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	NJyGwtFusaoxvuq790yOv00jYOZJ5E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con fecha 22 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI y compromiso de mejoras voluntarias.

C) MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B04283636

Con fecha 23 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI, pero no presenta mejoras voluntarias.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP se procede a analizar la documentación presentada, comprobando que no adolece de defectos u omisiones y se comprueba asimismo que las empresas ofertantes están registradas en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte por lo que se ACUERDA la admisión definitiva de las personas licitadoras.

A continuación se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones en base al baremo de los criterios de adjudicación recogido en el Anexo I-7 PCAP, resultando:

1º) Proposición Económica (máximo 60 puntos)

En el siguiente cuadro se expresa la oferta económica en euros (IVA excluido) y la puntuación correspondiente de acuerdo con la fórmula del Anexo I-7 PCAP:

LOTE 1	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	41.783,00	41.787,43	45.500,00
PUNTUACIÓN	60 puntos	59,95 puntos	15,44 puntos

De acuerdo con los criterios definidos en el Anexo I-7 ninguna de las ofertas presentadas incurre en presunción de anormalidad.

2º) Mejoras Voluntarias (máximo 40 puntos)

LOTE 1	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA
Compromiso Fines de Semana (máximo 20 puntos)	Se compromete a 4 fines de semana	El compromiso no se ajusta a los términos exigidos en el Anexo I-7	No presenta compromiso
Compromiso Mozos (máximo 20 puntos)	Se compromete a 1+1 mozos adicionales	El compromiso no se ajusta a los términos exigidos en el Anexo I-7	No presenta compromiso
PUNTUACIÓN	40 puntos	0 puntos	0 puntos



De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 PCAP se procede a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación, resultando:

LOTE 1	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	100 puntos
2º	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	59,95 puntos
3º	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA	15,44 puntos

Una vez terminados los trámites correspondientes al LOTE 1, el órgano de contratación procede del mismo modo a la apertura de los sobres electrónicos presentados para la licitación del LOTE 2, resultando:

A) MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL con NIF B59437178

Con fecha 19 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI y compromiso de mejoras voluntarias.

B) GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B06914915

Con fecha 22 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI y compromiso de mejoras voluntarias.

C) MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B04283636

Con fecha 23 de abril de 2024 presentó en sobre electrónico único el Modelo de Declaración Responsable conforme al Anexo II PCAP, la proposición económica conforme modelo VI, pero no presenta mejoras voluntarias.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 PCAP se procede a analizar la documentación presentada, comprobando que no adolece de defectos u omisiones y se comprueba asimismo que las empresas ofertantes están registradas en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte por lo que se ACUERDA la admisión definitiva de las personas licitadoras.

A continuación se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones en base al baremo de los criterios de adjudicación recogido en el Anexo I-7 PCAP, resultando:

1º) Proposición Económica (máximo 60 puntos)

En el siguiente cuadro se expresa la oferta económica en euros (IVA excluido) y la puntuación correspondiente de acuerdo con la fórmula del Anexo I-7 PCAP:

FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	26/04/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	NJyGwtFusaoxvuq790yOv00jYOZJ5E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LOTE 2	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	12.572,00	11.040,29	12.500,00
PUNTUACIÓN	14 puntos	60 puntos	16,21 puntos

De acuerdo con los criterios definidos en el Anexo I-7 ninguna de las ofertas presentadas incurre en presunción de anormalidad.

2º) Mejoras Voluntarias (máximo 40 puntos)

LOTE 2	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA
Compromiso Fines de Semana (máximo 20 puntos)	Se compromete a 2 fines de semana	El compromiso no se ajusta a los términos exigidos en el Anexo I-7	No presenta compromiso
Compromiso Mozos (máximo 20 puntos)	Se compromete a 1+1 mozos adicionales	El compromiso no se ajusta a los términos exigidos en el Anexo I-7	No presenta compromiso
PUNTUACIÓN	40 puntos	0 puntos	0 puntos

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 PCAP se procede a la clasificación de las proposiciones por orden decreciente de puntuación, resultando:

LOTE 2	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1º	GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA	60 puntos
2º	MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL	54,05 puntos
3º	MUDANZAS ALCAZABA SOCIEDAD LIMITADA	16,21 puntos

De acuerdo con lo previsto en el PCAP se procederá a realizar el requerimiento de la Documentación Previa a la Adjudicación del LOTE 1 al clasificado en primer lugar para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 PCAP, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que



hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

A la vista de todo lo expuesto se emite el presente informe/propuesta de adjudicación del LOTE 1 a favor de MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL SL con NIF B59437178, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, al haber obtenido la máxima puntuación (100 puntos) y por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (41.783,00 euros), cantidad a la que le corresponde OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.774,43 euros) en concepto de IVA.

Admitida esta propuesta, de acuerdo con lo previsto en el PCAP se procederá a realizar el requerimiento de la Documentación Previa a la Adjudicación del LOTE 1 al clasificado en primer lugar para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 PCAP, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

En relación con el LOTE 2 se emite el presente informe/propuesta de adjudicación a favor de GRUPO MUDANZA LA SEVILLANA SOCIEDAD LIMITADA con NIF B06914915, por ser su oferta la económicamente más ventajosa, al haber obtenido la máxima puntuación (60 puntos) y por un importe de adjudicación, IVA excluido, de ONCE MIL CUARENTA EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (11.040,29 euros), cantidad a la que le corresponde DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.318,46 euros) en concepto de IVA.

Admitida esta propuesta, de acuerdo con lo previsto en el PCAP se procederá a realizar el requerimiento de la Documentación Previa a la Adjudicación del LOTE 2 al clasificado en primer lugar para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 PCAP, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida.

**En Almería, a la fecha de la firma electrónica,
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Fdo.: Jesús Casado Pastor.

FIRMADO POR	JESUS CASADO PASTOR	26/04/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	NJyGwtFusaoxvuq790yOv00jYOZJ5E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	